



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 8° de la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 8 de 2014, el Acuerdo 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 7301 del 29 de Noviembre de 2017, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 256-2017, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO TELECABINAS MONOCABLE DESENGANCHABLE, PARA SER INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA –SISTEMA PARQUE OLAYA-TERMINAL DE TRANSPORTES – U.T.P Y LA COMUNA VILLA SANTANA”**, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública-SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de Concurso de Méritos Abierto, para lo cual previamente el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para comprometer presupuesto de vigencia futura ordinaria para los años 2018 y 2019 y la Secretaría de Hacienda expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3998 del 01 de septiembre de 2017.

Que el día 15 de diciembre de 2017 se realizó la diligencia de recepción de ofertas del proceso de concurso de méritos abierto N° 256-2017, presentando propuestas Tres (3) proponentes, de lo cual se levantó un acta de cierre que fue publicada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el Comité Asesor y Evaluador procedió a realizar la revisión y evaluación de las propuestas, de los cual se elaboró un informe de evaluación, el mismo que fue publicado en el SECOP el 25 de Enero de 2018, recibándose dos (2) observaciones presentadas por **“CONSORCIO MEGACABLE” Y “CONSORCIO SAC”**, a las cuales se les dio respuesta durante la celebración de la audiencia pública de adjudicación.



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”.

Que el 01 de Febrero de 2018 a las 4:00 p.m., de conformidad con el procedimiento establecido en el cronograma del pliego de condiciones, la Entidad Municipal, con la asistencia del Comité Asesor y Evaluador y los proponentes (según registro de asistencia), celebró la audiencia pública de adjudicación, quedando en primer orden de elegibilidad el **CONSORCIO SAC**; cumpliendo con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos, numeral 4** “La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: I) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; II) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y III) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato”, cuyo procedimiento y diferentes ajustes quedaron consignados en el acta respectiva.

Que el 02 de Febrero de 2018 a las 2:00 p.m, se dio el reinicio de la audiencia pública de adjudicación, en donde el oferente presento los ajustes requeridos cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la entidad y llegando a un acuerdo; resultando adjudicatario el proponente **CONSORCIO SAC**, representado legalmente por **MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA**, identificado con la cédula de extranjería No. **295.291**. El desarrollo de la audiencia de adjudicación quedó consignado en el acta respectiva.

Que el presupuesto oficial para este concurso de méritos abierto fue de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/TE (\$4.983'318.851,00)** incluido IVA.

Que el 02 de febrero de 2018 se expide la Resolución No.1483 “**POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 256-2017 CORRESPONDIENTE A LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO TELECABINAS MONOCABLE DESENGANCHABLE, PARA SER INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SISTEMA PARQUE OLAYA- TERMINAL DE TRANSPORTES - U.T.P Y LA COMUNA VILLA SANTANA”**”

Que el **ARTÍCULO PRIMERO** de la anterior resolución establece: “Adjudicar el Proceso de contratación de concurso de méritos abierto No. 256-2017 cuyo objeto es realizar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO TELECABINAS MONOCABLE DESENGANCHABLE, PARA SER INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SISTEMA PARQUE OLAYA- TERMINAL DE TRANSPORTES - U.T.P Y LA COMUNA VILLA SANTANA**, al **CONSORCIO SAC** representando legalmente por **MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA**, identificado con la cédula de extranjería No. **295.291**, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL**



ALCALDIA DE PEREIRA

182
DECRETO No. 099 DE 09 FEB 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”.

CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 93/100 PESOS M/TE (\$4.983'063.185,93) incluido IVA”

Que el trámite del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 256 - 2017 se ha llevado a cabo con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2017, quedando pendiente el perfeccionamiento del contrato que se debe efectuar en la presente vigencia fiscal del año 2018, una vez realizados los ajustes presupuestales correspondientes.

Que el párrafo segundo del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003 determina que “En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”.

Que, igualmente, el Artículo 24° del Acuerdo N° 36 de 2017 establece que “En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal”.

Que mediante oficio No. 4878 del 05 de Febrero de 2018, la Secretaria de Infraestructura solicita adicionar al presupuesto de la vigencia 2018 los recursos correspondientes para proceder a la legalización del contrato, es decir, adelantar el proceso de perfeccionamiento del mismo correspondiente al proceso de contratación N° 256 - 2017 adjudicado mediante Resolución N° 1483 del 02 de febrero de 2018.

Que la modificación presupuestal requerida consiste en adicionar el presupuesto de la presente vigencia en la suma de \$2.272.323.430 correspondiente al CDP N° 3998 del 01 de septiembre de 2017, valor que sumado a la autorización de vigencia futura para los años 2018 y 2019, según Acuerdo N° 3 del 01 de Agosto de 2017, permite disponer de la apropiación presupuestal necesaria para el perfeccionamiento del contrato en la presente vigencia fiscal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.272.323.430)**, así:





ALCALDÍA DE PEREIRA

09 FEB 2018 183

DECRETO No. 099 DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”.

CÓDIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
2	RECURSOS DE CAPITAL		
2.1	RECURSOS DEL CRÉDITO		
2.1.0.0.1	Crédito Interno	2.272.323.430	701

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.272.323.430), así:

SECCION 07 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)	FONDO
3.9.5.9	Infraestructura para la Competitividad	2.272.323.430	701

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: _____
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda

